



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 de junio de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	GLADIS ISABEL VERONA PEREZ
DEMANDADA:	MARTHA VIEIRA Y FERNANDO MUÑOZ
RADICADO:	050013105002 20170047600
ASUNTO:	IMPULSO PROCESAL

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, en auto que antecede se ordenó oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil; sin embargo, no obra respuesta por lo que se ordenará oficiar nuevamente.

Ahora bien, se requiere por SEGUNDA VEZ al apoderado judicial de la demandante, amplíe la información en aras de lograr identificar a los demandados señores Martha Vieira y Fernando Muñoz por inactividad de conformidad a lo preceptuado en el párrafo del artículo 30 del C.P.T y la S.S., el cual reza:

“PARÁGRAFO. Si transcurridos seis (6) meses a partir del auto admisorio de la demanda o de la demanda de reconvenición, no se hubiere efectuado gestión alguna para su notificación el juez ordenará el archivo de las diligencias o dispondrá que se continúe el trámite con la demanda principal únicamente.” (Subrayado del Juzgado.)

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46f4eca7b66d67f91c51734806006e0fd9cc8797c81247653adf1c20acb27c58**

Documento generado en 01/06/2023 02:12:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>